



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL ATAZAR**

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de 19 de febrero de 2014, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Atazar, consistente en la calificación de una parcela catastral existe de 80 metros cuadrados, cuyo uso según las Normas Subsidiarias es de viario público, para poder albergar la ampliación de la actual biblioteca municipal, y la calificación como espacio público una franja de terreno de 3 metros de anchura paralela a la fachada de los alojamientos turísticos situados en la calle Eras, números 25,27 y 29, cuya superficie total asciende a 80 metros cuadrados, y que según el plano catastral, se trata ya de un espacio que se utiliza de manera pública, y que se encuentra calificado, según las Normas Subsidiarias, como ordenanza de nueva edificación grado 2, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Atazar se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales

En El Atazar, a 27 de marzo de 2014.—El alcalde, Juan Pablo Lozano García.

(03/12.908/14)

